



RESOLUCIÓN N° 84 /2.025.-

POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), ADJUDICADOS DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 172/2024, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024 Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN IPTA N° 374/2024.

Asunción, 25 de febrero de 2.025.-

VISTA:

La presentación del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal, por la cual informa a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) y por su intermedio donde corresponda que, se ha dado cumplimiento a los procedimientos técnicos y administrativos del llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional, para la promoción de funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), dispuesto por la Resolución IPTA N° 172/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, modificada por la Resolución N° 374/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, (Expte. Electrónico 2025-23022001-002226), y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución IPTA N° 026/2025**, de fecha 21 de enero de 2025, fue dispuesta la conclusión del llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional, dispuesto por la Resolución citada en el párrafo precedente, para la promoción de funcionarios permanentes del IPTA en los cargos de: **Jefe de Departamento FF10, Jefe de Departamento FF30, Profesional I FF10, Profesional II FF10, Profesional II FF30, Técnico I FF10, Técnico II FF10, Técnico II FF30, Asistente Técnico Administrativo FF10 y Auxiliar de Servicios FF10.**

Que, por **Resolución IPTA N° 67/2025**, de fecha 14 de febrero de 2025, se Rectifica parcialmente la **Resolución N° 026/2025** POR LA CUAL SE DISPONE LA CONCLUSIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 172/2024, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN IPTA 374/2024; SE ADJUDICAN LAS CATEGORÍAS CONCURSADAS CONFORME AL ORDEN DE MÉRITOS, SE CONFORMAN LAS LISTAS DE ELEGIBLES Y SE CONFIRMA A FUNCIONARIOS EN LAS CATEGORÍAS QUE OCUPAN, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 155 DEL DECRETO N° 1092/2024.

Que, por **Nota DGDP N° 19/2025**, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) ha solicitado al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), la “**Certificación del Debido Proceso**” del Concurso de Oposición Interno Institucional, para los cargos mencionados.

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, en fecha 18 de febrero de 2025, ha emitido el Informe Técnico DMC N° 17/2025, donde se informa que los procesos monitoreados han cumplido con los requisitos de forma del debido proceso, emitiendo las siguientes certificaciones:

1. **Certificado del Debido Proceso de Concurso N° 050/2025, para el cargo de Jefe de Departamento FF10.**
2. **Certificado del Debido Proceso de Concurso N° 051/2025, para el cargo de Jefe de Departamento FF30.**
3. **Certificado del Debido Proceso de Concurso N° 052/2025, para el cargo de Profesional I FF10.**
4. **Certificado del Debido Proceso de Concurso N° 053/2025, para el cargo de Profesional II FF30.**
5. **Certificado del Debido Proceso de Concurso N° 054/2025, para el cargo de Profesional II FF10.**



RESOLUCIÓN N° 84 /2.025.-

POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), ADJUDICADOS DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 172/2024, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024 Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN IPTA N° 374/2024.

6. Certificado del Debido Proceso de Concurso N° 055/2025, para el cargo de Técnico I FF10.
7. Certificado del Debido Proceso de Concurso N° 056/2025, para el cargo de Técnico II FF10.
8. Certificado del Debido Proceso de Concurso N° 057/2025, para el cargo de Técnico II FF30.
9. Certificado del Debido Proceso de Concurso N° 058/2025, para el cargo de Asistente Técnico Administrativo FF10.
10. Certificado del Debido Proceso de Concurso N° 059/2025, para el cargo de Auxiliar de Servicios FF10

Que, dichos certificados, así como el Informe Técnico arriba citado, han sido notificados al IPTA por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, vía correo institucional en fecha 19 de febrero de 2025.

Que, de esta manera se han concluido todas las etapas del mencionado Concurso de Oposición Interno Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, inciso a) “**MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO DEL CONCURSO POR PARTE DE LA SFP**”, del Decreto N° 3857/2015, “**QUE APRUEBA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. N° 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**”, permitiendo al IPTA solicitar los códigos habilitantes para la carga de alta en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorandum N° 17/2025 de fecha 25 de febrero del corriente año, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General; señalando ... “*Del análisis realizado a los documentos consignados en el Expediente Electrónico de referencia dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos SGEE, esta Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que el mismo, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia*”.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **PROMOVER**, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de “**Jefe de Departamento FF10**” de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2025, de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN N° 84 /2.025.-

POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), ADJUDICADOS DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 172/2024, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024 Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN IPTA N° 374/2024.

1. **Ing. Agr. María Magdalena Busto Saldívar**, con cédula de identidad número 2.364.162, a la Categoría C52, “Jefe de Departamento” del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría concursada.
2. **Lic. Christian Diógenes Gamón Alviso**, con cédula de identidad número 2.322.486, a la Categoría C5B, “Jefe de Departamento” del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría liberada.

Artículo 2°.-

PROMOVER, a funcionaria del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de “**Jefe de Departamento FF30**” de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, a partir del 1 de marzo de 2025, de la siguiente manera:

1. **Lic. Nilsa Concepción Centurión Saldívar**, con cédula de identidad número 2.227.208, a la Categoría C52, “Jefe de Departamento” del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 30, Categoría concursada.

Artículo 3°.-

PROMOVER, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de “**Profesional I FF10**” de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2025, de la siguiente manera:

1. **Ing. Agr. Rosanna María Britos Pedrozo**, con cédula de identidad número 4.022.061, a la Categoría C8L, “Profesional (I)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría concursada.
2. **Lic. María Lourdes Cáceres de Romero**, con cédula de identidad número 2.099.286, a la Categoría C8L, “Profesional (I)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría concursada.
3. **Lic. Adalberto Eladio Espínola Melgarejo**, con cédula de identidad número 4.261.148, a la Categoría C8N, “Profesional (I)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría liberada.

Artículo 4°.-

PROMOVER, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de “**Profesional II FF10**” de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución con vigencia a partir del 1 de marzo de 2025, de la siguiente manera:

1. **Lic. María Lourdes García Figueredo**, con cédula de identidad número 4.657.974, a la Categoría D57, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría concursada.



RESOLUCIÓN N° 84 /2.025.-

POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), ADJUDICADOS DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 172/2024, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024 Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN IPTA N° 374/2024.

2. **Lic. Favio Ariel Pereira Alonso**, con cédula de identidad número 3.181.747, a la Categoría D56, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría liberada.
3. **Ing. Agr. Javier Emilio Szostak Zayas**, con cédula de identidad número 1.524.259, a la Categoría D55, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría concursada.
4. **Lic. Ariel Fabián Giménez Pizzurno**, con cédula de identidad número 2.880.709, a la Categoría D55, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría liberada.
5. **Abog. Cecilia Concepción Fatecha Fleitas**, con cédula de identidad número 2.370.620, a la Categoría D54, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría concursada.
6. **Ing. Agrop. Juan Ariel Vigo Garay**, con cédula de identidad número 3.888.681, a la Categoría D54, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría liberada.
7. **Lic. Sirley Marlene Centurión Gómez**, con cédula de identidad número 4.279.256, a la Categoría D53, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría liberada.
8. **Abog. Alba María González de Zarate**, con cédula de identidad número 1.111.522, a la Categoría D53, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría liberada.
9. **Ing. Quim. Rodrigo María López Alfonso**, con cédula de identidad número 864.796, a la Categoría D52, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría liberada.
10. **Ing. Agr. Epifanio Altamirano Brítez**, con cédula de identidad número 1.195.490, a la Categoría D52, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría liberada.
11. **Abog. Juan Carlos Bogarin Mascareño**, con cédula de identidad número 2.669.898, a la Categoría D5B, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría liberada.



RESOLUCIÓN N° 84 /2.025.-

POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), ADJUDICADOS DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 172/2024, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024 Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN IPTA N° 374/2024.

Artículo 5°.- **PROMOVER**, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de “**Profesional II FF30**” de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución con vigencia a partir del 1 de marzo de 2025, de la siguiente manera:

1. **Ing. Agr. Pedro Villalba Giménez**, con cédula de identidad número 2.570.675, a la Categoría D86, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 30, Categoría concursada.
2. **Ing. Agr. Alcides Rubén Villalba Arriola**, con cédula de identidad número 4.883.391, a la Categoría D86, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 30, Categoría concursada.
3. **Lic. Marcos Antonio Vega Brítez** con cédula de identidad número 4.062.386, a la Categoría D54, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 30, Categoría liberada.
4. **Lic. Fanny María Mancuello Chávez**, con cédula de identidad número 4.454.109, a la Categoría D53, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 30, Categoría liberada.
5. **Ing. Agr. Claudia Andrea Alegre González**, con cédula de identidad número 3.636.494, a la Categoría D53, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 30, Categoría liberada.
6. **Ing. Agr. Martín Emilio Guillen González**, con cédula de identidad número 1.367.931, a la Categoría D5F, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 30, Categoría liberada.

Artículo 6°.- **PROMOVER**, a funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de “**Técnico I FF10**” de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2025, de la siguiente manera:

1. **Sr. Ramón Alcides Chaparro Salinas**, con cédula de identidad número 3.209.591, a la Categoría D8K, “Técnico (I)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría concursada.

Artículo 7°.- **PROMOVER**, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de “**Técnico II FF10**” de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2025, de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN N° 84 /2.025.-

POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), ADJUDICADOS DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 172/2024, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024 Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN IPTA N° 374/2024.

1. **Srta. Ana Belén Maciel Oviedo**, con cédula de identidad número 4.622.002, a la Categoría D55, “Técnico II”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría concursada.
2. **Sra. Cinthia Carolina Sosa Vera**, con cédula de identidad número 4.897.107, a la Categoría D8E, “Técnico II”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría liberada.
3. **Sr. Miguel Ángel Cabrera Caballero**, con cédula de identidad número 2.479.239, a la Categoría E3K, “Técnico II”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría liberada.
4. **Sr. Alcides González Medina**, con cédula de identidad número 3.971.353, a la Categoría E3K, “Técnico II”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría liberada.
5. **Sr. Juan Emilio Benegas**, con cédula de identidad número 4.660.764, a la Categoría E3L, “Técnico II”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría concursada.

Artículo 8°.-

PROMOVER, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de “**Técnico II FF30**” de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2025, de la siguiente manera:

1. **Sra. Claudia Karina Allen Guirland**, con cédula de identidad número 4.268.615, a la Categoría D8E, “Técnico II”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 30, Categoría concursada.
2. **Sra. Feliciana María Esperanza Fernández Noguera**, con cédula de identidad número 4.503.958, a la Categoría D8J, “Técnico II”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 30, Categoría liberada.
3. **Sra. María Elisa Torres Rolón**, con cédula de identidad número 4.420.461, a la Categoría D8J, “Técnico II”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 30, Categoría liberada.

Artículo 9°.-

PROMOVER, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de “**Asistente Técnico Administrativo FF10**” de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2025, de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN N° 84 /2.025.-

POR LA CUAL SE PROMOCIONA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), ADJUDICADOS DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 172/2024, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024 Y MODIFICADA POR RESOLUCIÓN IPTA N° 374/2024.

1. **Sr. Francisco Diosnel Zarza**, con cédula de identidad número 6.309.523, a la Categoría F27, “Asistente Técnico-Adm”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría liberada.
2. **Sra. María Alejandra Patiño Portillo**, con cédula de identidad número 5.960.571, a la Categoría F26, “Asistente Téc. Adm”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría concursada.

Artículo 10°.-

PROMOVER, a funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de “**Auxiliar de Servicios FF10**” de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución con vigencia a partir del 1 de marzo de 2025, de la siguiente manera:

1. **Sr. Ramón Marcelino Toledo Gómez**, con cédula de identidad número 3.557.745, a la Categoría G9F, “Auxiliar de Servicios”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de financiamiento 10, Categoría concursada.

Artículo 11°

ENCOMENDAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites ante el Ministerio de Economía para la habilitación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Artículo 12 °.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA